

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
RIOHACHA**

Diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Referencia

Medio de Control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS

**Actor: PROCURADOR 12 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO DE LA
GUAJIRA**

Demandado: MUNICIPIO HATONUEVO - LA GUAJIRA
Radicación No. 44-001-33-40-001-2019-00229-00

De conformidad con el artículo 28 de Ley 472 de 1998, se procede por el Despacho a decretar las pruebas solicitadas por las partes, las cuales han de practicarse en el término de veinte (20) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

En tal sentido, se

DISPONE:

I. PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA

1. Se tendrán como pruebas todos los documentos aportados con la demanda, a los cuales se les otorgara su respectivo valor probatorio en su oportunidad procesal.
2. Ofíciase a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, para que informe en qué estado se encuentra el proceso de actualización del esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Hatonuevo, y si ya se incorporó al mismo la

variación de gestión de riesgo, en cumplimiento a las Leyes 388 de 1997 y 1523 de 2012, así como el decreto ley 019 de 2012, reglamentado por el decreto 1077 de 2015.

II.- PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA.

MUNICIPIO DE HATONUEVO

1. La entidad demandada, no contestó la acción popular, en consecuencia no solicitó la práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CEILIS RIVEIRA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

514a19fde8fe931df9b1239d08ea643bdce2068c39acfe747b21d78228f52b

9f

Documento generado en 18/12/2020 06:35:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>